

/// Plata,

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales tramita el llamado a concurso interno para la cobertura de un cargo categoría 2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo "B" - Director de Mantenimiento de esta Facultad, y teniendo en cuenta la autorización conferida por la Presidencia y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 366/06 y en la Ordenanza 262 vigente,

**EL DECANO**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.**- Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo categoría 2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo "B" - Director de Mantenimiento de esta Facultad.

**ARTICULO 2º** .-La inscripción se realizará en forma online enviando toda la documentación requerida -en un solo archivo en formato PDF- al mail del Departamento de Concursos y Comisiones de esta Facultad (concursos@ing.unlp.edu.ar). Página web: [www.ing.unlp.edu.ar/institucional/concursos/concursos](http://www.ing.unlp.edu.ar/institucional/concursos/concursos) Nodocentes

**Período de inscripción: desde el 26 de agosto y hasta las 13 horas del 30 de agosto de 2024.**

**ARTICULO 3º.**- Dejar establecido que las funciones del cargo concursado son:

- Dirección, planificación y organización de todo el personal de mantenimiento de la Facultad.
- Coordinar y planificar el funcionamiento de los servicios de los edificios fiscalizando su eficiente prestación.
- Controlar y dirigir la reparación, ajustes, y conservación de edificios, equipos, instalaciones, artefactos y elementos.
- Controlar, mantener, mejorar y conservar la prestación de mantenimiento de las oficinas, aulas, mobiliario de la Facultad, como así también patios y exteriores.
- Coordinar, planificar y organizar todo lo que respeta a seguridad e higiene en todo el predio de la Facultad (control de extinguidores de incendio, rampas de accesibilidad, salida de emergencias etc.)
- Programar periódicamente las medidas necesarias para la conservación, reparación y mejoras de toda la infraestructura edilicia.
- Asegurar el correcto funcionamiento y el buen estado de las máquinas y herramientas.
- Planificar y gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones.
- Asignar los trabajos de mantenimiento al personal a su cargo.
- Organizar la compra de herramientas e insumos tanto del área como de las obras.
- Inspeccionar el progreso, calidad y cantidad de trabajos ejecutados.
- Estimar el costo de las reparaciones.
- Controlar y asegurar un inventario con stock permanente de materiales y herramientas.
- Cumplir y hacer cumplir con las normas de seguridad e higiene vigentes.
- Velar por el desarrollo integral del personal a cargo.

El horario a cumplir es de 10 a 17 horas, de lunes a viernes.

**Expediente N° 300-3924/2024-000**

La remuneración nominal es de pesos \$1.075.700.- a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

**ARTICULO 4°.**-La prueba de oposición se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas en el Edificio Central de esta Facultad, con el siguiente temario general:

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.
- Ordenanza N° 262. Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente.
- Decreto N° 366/06. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Reglamentación de la Ley N° 19.587, aprobada por **Decreto** N° 351/79.
- Propuesta de Plan de Trabajo del Área.
- Conocimiento de Planos de Instalaciones y Arquitectura
- Conocimientos inherentes a la función a desempeñar.

**ARTICULO 5°.**- El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR: Sr. Pablo LAIOLO

SUPERIOR JERARQUICO: Sr. Lic. Hernán S. GASTALDI

PERSONAL NODOCENTE (ATULP): Sr. Nicolás MATURANO

PERSONAL NODOCENTE (representante del agrupamiento): Sr. Gustavo A. GRASSO (titular) Sr. Amílcar N. IRIARTE (suplente)

PERSONAL NODOCENTE (representante del agrupamiento de otra Facultad): Sr. Alejo MALARUK

Se deja establecido que el Jurado queda facultado para postergar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo requieran.

**ARTICULO 6°.**- Agréguese copia de la presente resolución al expediente 300-3924/24. Remítase copia a la Dirección de Comunicaciones y Medios para su difusión por Gacetilla y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Gírese a la Dirección General de Personal a los efectos determinados en el artículo 9° de la Ordenanza N° 262 vigente. Cumplido, pase al Departamento de Concursos y Comisiones para notificación de los miembros del Jurado y tramitación del concurso e insértese en Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN**      **1118/2024**  
inscripta bajo N°

c.c.  
Consejo Directivo  
Dcción.Gral.Personal-UNLP  
Secret.Asuntos Nodocentes  
Dptos. y Áreas de la Facultad  
Direc. Comunicaciones y Medios  
Despacho  
A.T.U.L.P.

Firmado electrónicamente por:  
**Dr. Ing. Marcos Daniel ACTIS**  
Decano  
Facultad de Ingeniería UNLP

Firmado electrónicamente por:  
**Lic. Erika Marivel ZEGARRA CUETO**  
Secretaría Administrativa  
Facultad de Ingeniería UNLP

## Hoja de firmas